



RES - 2025 - 408 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/08/2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-349; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 2025-706-CD**, para la provisión de Un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera** en la unidad curricular **Evolución del Pensamiento Directivo**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 2024-832-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 2024-706-CD**, para la provisión de Un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple**, en la unidad curricular **Evolución del Pensamiento Directivo**, que establece el siguiente **orden de mérito**: 1) Juan Manuel Arnaiz , 2) Marina Belén Espíndola Moschner.



ARTICULO 2º: Designar al Profesor Juan Manuel Arnaiz - DNI N° 35.451.708, como Auxiliar Docente de Primera por concurso, con dedicación Simple, de la unidad curricular Evolución del Pensamiento Directivo, a partir del 14 de agosto de 2025 y por el término de cuatro (4) años.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto las designaciones de Juan Manuel Arnaiz y de Hugo Javier Domínguez, como Auxiliares Docentes de Primera interinos con dedicación Simple de la unidad curricular Evolución del Pensamiento Directivo, a partir del 14 de agosto de 2025.

ARTICULO 4º: Establecer que el docente designado en el Artículo 2º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 5º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas